



## Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

### RESUMEN NOTICIOSO

Lunes 21 de abril de 2014

#### **/ Precisan actualización del valor monetario**

La norma del Código Civil que establece la actualización del valor monetario para el pago de un derecho solo resulta aplicable cuando se trata de un beneficio que se percibirá por única vez. La Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema fijó este criterio jurisprudencial mediante la sentencia Cas. N° 4705-2013 Del Santa, que declara infundado dicho recurso en el marco de un proceso especial sobre el reajuste de pensión. El art. 1236 del citado cuerpo legislativo especifica que cuando deba restituirse el valor de una prestación, aquel se calcula al que tenga al día del pago, salvo disposición legal diferente o pacto en contrario. Para el colegiado, este artículo solo resulta aplicable al tratarse de un derecho que se percibirá por única vez, considerando que está orientado a establecer un mecanismo, a fin de evitar el perjuicio que podría ocasionar la devaluación de la moneda con el transcurso del tiempo. Ello, por cuanto la restitución de este beneficio y pago que esto implica, resultaría insignificante después de transcurrido el tiempo. En consecuencia, dicha sala suprema opina además que por equidad, es adecuado que para apreciar el monto del reintegro del derecho se adopte el criterio valorista. (El Peruano)

#### **/ Transparencia en uso de fondos**

Como resultado de una propuesta normativa de la actual gestión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los laudos arbitrales relacionados con los procesos de selección que se hayan convocado a partir del 20 de setiembre de 2012, deberán publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado para efectos de su validez. De este modo, el OSCE ha implementado acciones operativas para revertir la falta de transparencia de estos procesos. En 2011, la institución solo tenía registrados 250 laudos publicados en su récord histórico. Actualmente acopia 2,700 laudos emitidos con anterioridad a la actual obligación legal y que pueden ser visualizados en la página web <http://portal.osce.gob.pe/arbitraje>. (El Peruano)

*Nos renovamos para servirlo mejor*





### Primeras planas

#### El Peruano

Desbaratan banda internacional que lavaba activos. Policía Nacional asesta nuevo golpe al crimen. Organización denominada “La Gran Manzana” dirigía empresas de fachada que comercializaban equipos de cómputo con dinero del narcotráfico. Se incautaron bienes por 20 millones de nuevos soles.

#### Gestión

Unidades de las empresas líderes muestran mejora. Proyecciones al primer trimestre. Salvo las mineras, resto tiene señales de recuperación. Estimamos que las ganancias de principales firmas de la BVL crecerán 16%.

#### El Comercio

Casi la mitad de los limeños votarían por Luis Castañeda. Encuesta de El Comercio-IPSOS. Tendencia a seis meses de los comicios municipales. El 71% de los entrevistados señala que definitivamente no apoyaría a Susana Villarán. Esta tendencia sube 15 puntos con respecto al sondeo de marzo.

#### La República

Secuestran a implicado en atentado a Nolasco. Según fiscal, de su celular había salido 45 llamadas a sicarios. Alberto Palacios Flores, ex guardaespaldas del alcalde del Santa, Luis Arroyo, fue llevado por sujetos armados de la puerta de su casa a un vehículo, en Chimbote. Familiar asegura que Palacios era víctima de reglaje desde hace días y recibía llamadas de supuesto efectivo policial que insistía en citarlo “para conversar”.

### Tipo de cambio:

US\$ Compra S/. 2.780

US\$ Venta S/. 2.781

Fuente: El Peruano

*Nos renovamos para servirlo mejor*

